



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION IM N. 425 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE PARA EL EJERCICIO AÑO 2022.

18 FEB 2022

VISTO: La necesidad de contar con una herramienta que describa las actividades y acciones a hacer implementadas por las distintas dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque, en el marco de la Planificación Estratégica 2021-2025.

CONSIDERANDO : *Ley 6873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal año 2022, que en sus Artículo 37.-* El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial y que sean compatibles con el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE). **Así mismo el Artículo 38.-** Establéese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que el Plan Estratégico 2021-2025 de la Municipalidad de Luque fue aprobado por la Intendencia municipal, lo cual sirve de elemento para la elaboración realizada del Plan Operativo Institucional-POI.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

RESUELVE

Art.1 APROBAR, el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Luque del ejercicio fiscal año 2022, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art.2 ORDENAR, al sector de Planificación de la Municipalidad de Luque a monitorear, controlar, evaluar las acciones estratégicas y operativas que vayan ejecutando por las distintas dependencias y sectores de la Institución, conforme al POI que se encuentra adjunto a la presente resolución.

Art.3 AUTORIZAR, a efectuar los cambios que sean necesarios al Plan Operativo Institucional en caso necesario en coordinación con las dependencias afectadas.

Art.4 ENCARGAR al sector de Planificación a la difusión y socialización con los distintos sectores y dependencias del Plan Operativo Institucional.

Art.5 COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Abog. Manuel González
Secretario general



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION IM N. 425 /2022

POR LA CUAL SE ARPUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE PARA EL EJERCICIO AÑO 2022.

18 FEB 2022

VISTO: La necesidad de contar con una herramienta que describa las actividades y acciones a hacer implementadas por las distintas dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque, en el marco de la Planificación Estratégica 2021-2025.

CONSIDERANDO : *Ley 6873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal año 2022, que en sus Artículo 37.-* El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial y que sean compatibles con el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE). **Así mismo el Artículo 38.-** Establéese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que el Plan Estratégico 2021-2025 de la Municipalidad de Luque fue aprobado por la Intendencia municipal, lo cual sirve de elemento para la elaboración realizada del Plan Operativo Institucional-POI.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

RESUELVE

Art.1 APROBAR, el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Luque del ejercicio fiscal año 2022, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art.2 ORDENAR , al sector de Planificación de la Municipalidad de Luque a monitorear, controlar, evaluar las acciones estratégicas y operativas que vayan ejecutando por las distintas dependencias y sectores de la Institución , conforme al POI que se encuentra adjunto a la presente resolución.

Art.3 AUTORIZAR, a efectuar los cambios que sean necesarios al Plan Operativo Institucional en caso necesario en coordinación con las dependencias afectadas.

Art.4 ENCARGAR al sector de Planificación a la difusión y socialización con los distintos sectores y dependencias del Plan Operativo Institucional.

Art.5 COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Abog. Manuel González
Secretario general



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCION IM N. 425/2022

POR LA CUAL SE ARPUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE PARA EL EJERCICIO AÑO 2022.

VISTO: La necesidad de contar con una herramienta que describa las actividades y acciones a hacer implementadas por las distintas dependencias y sectores de la Municipalidad de Luque, en el marco de la Planificación Estratégica 2021-2025.

CONSIDERANDO : *Ley 6873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal año 2022, que en sus Artículo 37.-* El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial y que sean compatibles con el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado (SIARE). **Así mismo el Artículo 38.-** Establéese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que el Plan Estratégico 2021-2025 de la Municipalidad de Luque fue aprobado por la Intendencia municipal, lo cual sirve de elemento para la elaboración realizada del Plan Operativo Institucional-POI.

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

RESUELVE

Art.1 APROBAR, el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de Luque del ejercicio fiscal año 2022, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art.2 ORDENAR , al sector de Planificación de la Municipalidad de Luque a monitorear, controlar, evaluar las acciones estratégicas y operativas que vayan ejecutando por las distintas dependencias y sectores de la Institución, conforme al POI que se encuentra adjunto a la presente resolución.

Art.3 AUTORIZAR, a efectuar los cambios que sean necesarios al Plan Operativo Institucional en caso necesario en coordinación con las dependencias afectadas.

Art.4 ENCARGAR al sector de Planificación a la difusión y socialización con los distintos sectores y dependencias del Plan Operativo Institucional.

Art.5 COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Abog. Manuel González
Secretario general



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal